

RESOLUCION de 7 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 338/00-S.1.^a, interpuesto por don Juan Morales González y otros ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Juan Morales González y otros recurso contencioso-administrativo núm. 338/00-S.1.^a, contra la desestimación presunta de los recursos de alzada deducidos contra la Resolución de fecha 11.5.99, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde parcial de la Vía Pecuaria «Cordel de Almería», en el término municipal de Níjar (Almería), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 338/00-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 54/00, interpuesto por don Santiago Pinelo Trancoso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha interpuesto por don Santiago Pinelo Trancoso recurso contencioso-administrativo núm. 54/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 16.12.98, desestimatoria del recurso de ordinario deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 23.7.97, recaída en el expediente sancionador núm. CAZ-1270/96, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 54/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 597/00, S.2.^a, interpuesto por Bay Holland BV, Sucursal en España, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por Bay Holland, B.V., Sucursal en España, recurso contencioso-administrativo núm. 597/00, S.2.^a, contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 14.12.99, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución, de fecha 24.5.99, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, recaída en el procedimiento administrativo tramitado sobre solicitud de modificación de Declaración de Impacto Ambiental para el Proyecto de Desarrollo del Plan Parcial del Sector PA-4 «Marina de Puerto Marqués», en el t.m. de Cuevas de Almanzora, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 597/00, S.2.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 228/99, interpuesto por don Pedro Ortega Galiano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, se ha interpuesto por don Pedro Ortega Galiano recurso contencioso-administrativo núm. 228/99 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 22.6.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 24.2.97, recaída en el expediente sancionador SAN/CAZ-2358/95-SE, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 228/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 103/00, interpuesto por don Manuel Noguero Agudo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Noguero Agudo recurso contencioso-administrativo núm. 103/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 17.11.98, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 17.11.97, recaída en el expediente sancionador núm. CO-62/97, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 103/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de conciertos de colaboración suscritos con las Entidades privadas para el desarrollo de programas asistenciales y de reinserción en materia de drogodependencias, con cargo a los ejercicios 1999/2000.

Mediante la Orden de 3 de mayo de 1999 (BOJA núm. 62, de 29 de mayo de 1999), por la que se regula convocatoria para la celebración de conciertos de colaboración con Entidades privadas para el desarrollo de programas asistenciales y de reinserción en materia de drogodependencias.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la citada Orden, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que, a continuación, se relacionan:

Entidad: Asociación Hogar 20.
Programa: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Resolución: 3.517.468 ptas.

Entidad: Asociación Hogar 20.
Programa: Centro de Día.
Resolución: 4.727.126 ptas.

Entidad: Asociación «Ad-Hoc».
Programa: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Resolución: 3.527.816 ptas.

Entidad: Asociación «Ad-Hoc».
Programa: Centro de Día.
Resolución: 5.418.677 ptas.

Entidad: Asociación «Grexales».
Programa: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Resolución: 7.347.091 ptas.

Entidad: Asociación «Almore».
Programa: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Resolución: 3.000.000 de ptas.

Entidad: Fundación Casas Diocesanas.
Programa: Pisos de apoyo a la reinserción.
Resolución: 4.928.000 ptas.

Entidad: Fundación Casas Diocesanas.
Programa: Pisos de apoyo al tratamiento.
Resolución: 6.176.250 ptas.

Granada, 10 de abril de 2000.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 12 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 58/00, interpuesto por don Joaquín Cenit Palomares ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Joaquín Cenit Palomares recurso contencioso-administrativo número 58/00 contra la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 3 de diciembre de 1999, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 58/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derecho por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.